

UNIDAD EJECUTORA : 402 REGION APURIMAC-HOSPITAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA-ABANCAY  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001037  
Nº E/M : 00624

| CANTIDAD<br>REQUERIDA | UNIDAD<br>MEDIDA | ITEM         | DESCRIPCION                                                                                                        | PRECIO<br>UNITARIO | PRECIO<br>TOTAL |
|-----------------------|------------------|--------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-----------------|
| 1500                  | UNIDAD           | 475100015926 | FORMATO HOJA DE CONTRAREFERENCIA BLOCK X 50 JUEGOS<br>(ORIGINAL + 2 COPIAS)                                        |                    |                 |
| 100                   | UNIDAD           | 475100015925 | FORMATO HOJA DE REFERENCIA BLOCK X 50 JUEGOS (ORIGINAL +<br>2 COPIAS)<br><br>SE ADJUNTAN ESPECIFICACIONES TECNICAS |                    |                 |
|                       |                  |              |                                                                                                                    | TOTAL              |                 |

Requerimientos Técnicos:  
Descripción del ítem  
Características Adicionales



## Requerimiento

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

|                                   |                                                                                                                                                                           |
|-----------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Órgano y/o Unidad Orgánica        | Unidad de Seguros (SIS) – Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega de Abancay                                                                                          |
| Actividad del POI:                | Actividad operativa N.º AOI 0003: Prestación de servicios de salud a pacientes afiliados al Seguro Integral de Salud (SIS).                                               |
| Denominación de la contratación:  | Adquisición de formaterías "Hoja de Referencia" y "Hoja de Contrarreferencia (SIS)" para la Unidad de Seguros del Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega de Abancay. |
| Descripción de la necesidad / CMN | Necesidad programada en el Cuadro Multianual de Necesidades.                                                                                                              |

#### I. FINALIDAD PÚBLICA

La presente contratación tiene por finalidad asegurar el abastecimiento oportuno de las formaterías "Hoja de Referencia" y "Hoja de Contrarreferencia (SIS)", necesarias para el adecuado registro y gestión de las referencias y contrarreferencias de los pacientes afiliados al Seguro Integral de Salud (SIS), contribuyendo a la continuidad de la atención integral de salud, la correcta articulación entre los establecimientos de salud y el cumplimiento de las prestaciones financiadas por el SIS.

Asimismo, esta contratación permitirá a la Unidad de Seguros del Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega de Abancay disponer de los formatos físicos indispensables para el desarrollo de sus funciones, garantizando la oportunidad, trazabilidad y calidad de los procesos administrativos y asistenciales, en beneficio de la población usuaria y en cumplimiento de los objetivos institucionales y las políticas públicas del sector salud.

#### II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

##### 2.1 Objetivo General

Adquirir las formaterías "Hoja de Referencia" y "Hoja de Contrarreferencia (SIS)", de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad, con la finalidad de garantizar el abastecimiento oportuno de dichos formatos para la Unidad de Seguros del Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega de Abancay, asegurando la adecuada gestión de los procesos de referencia y contrarreferencia de los pacientes afiliados al Seguro Integral de Salud (SIS), contribuyendo a la continuidad de la atención de salud y al cumplimiento de las funciones institucionales.

##### 2.2 Objetivos Específicos

- Garantizar el abastecimiento oportuno de las formaterías "Hoja de Referencia" y "Hoja de Contrarreferencia (SIS)" para la Unidad de Seguros del Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega de Abancay.
- Contar con formaterías impresas conforme a las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad, asegurando su adecuada utilización en los procesos de referencia y contrarreferencia.
- Asegurar la disponibilidad de los formatos necesarios para el registro y control de las prestaciones de salud de los pacientes afiliados al Seguro Integral de Salud (SIS).
- Contribuir al cumplimiento de metas físicas y presupuestales programadas en el POI 2026.

#### III. ENFOQUE DE LA CONTRATACIÓN

Para la gestión del presente requerimiento a fin de dar cumplimiento a la atención de las necesidades requeridas, la Dependencia Encargada de las Contrataciones de la Entidad, deberá tener en consideración la sostenibilidad de la contratación en los procesos de adquisición de los bienes, que contribuyan a alcanzar los objetivos de sostenibilidad, así como el principio de valor por dinero, debiendo maximizar el valor de lo que obtienen en cada contratación, en términos de eficiencia, eficacia y economía, lo cual implica que se contrate a quien asegure el cumplimiento de la finalidad pública de la contratación, considerando la calidad, la sostenibilidad de la oferta y la evaluación de los costos y plazos, entre otros aspectos vinculados a la naturaleza de lo que se contrate, y que no procure únicamente el menor precio.

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD APURÍMAC  
HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DÍAZ DE LA VEGA  
ABANCAY  
Mg. Dely E. Acosta Vero  
JEFA UNIDAD DE SEGUROS

#### IV. CARACTERÍSTICAS, ALCANCES Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR

La contratación comprende la adquisición de las formaterías nuevas, de primer uso, elaboradas con materiales de buena calidad y cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

##### 4.1 DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR

Los bienes estarán destinados exclusivamente a las actividades técnicas y administrativas del área usuaria, según detalle del cuadro siguiente:

| ITEMS PAQ. | DESCRIPCION DEL BIEN                                                        | UNIDAD DE MEDIDA | PRESENTACIÓN                      | CANTIDAD                            |
|------------|-----------------------------------------------------------------------------|------------------|-----------------------------------|-------------------------------------|
| 01         | FORMATO DE CONTRAREFERENCIA – SIS PAPEL AUTOCOPIATIVO (ORIGINAL + 2 COPIAS) | Unidad           | Block de 50 juegos autocopiativos | <b>75000 unid.</b><br>(1500 blocks) |
| 02         | FORMATO DE REFERENCIA SIS PAPEL AUTOCOPIATIVO (ORIGINAL + 2 COPIAS)         | Unidad           | Block de 50 juegos autocopiativos | <b>5000 unid.</b><br>(100 blocks)   |

##### 4.2 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

| ITEMS | DESCRIPCION DEL BIEN                                                  | DETALLE DE CARATERISTICAS TECNICAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|-------|-----------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1     | FORMATO DE CONTRAREFERENCIA – SIS AUTOCOPIATIVO (ORIGINAL + 2 COPIAS) | ormato autocopiativo conformado por un (01) original y dos (02) copias, elaborado con papel autocopiativo CB, CFB y CF, impreso conforme al diseño oficial proporcionado por la Entidad, con impresión nítida, legible y de alta calidad, correctamente compaginado, de fácil desprendimiento y libre de manchas, borrones, perforaciones, arrugas o cualquier otro defecto que afecte su uso. Deberá contar con numeración correlativa del N.º 015001 al N.º 090000. Presentación en <b>blocks de 50 juegos autocopiativos.</b>  |
| 02    | FORMATO DE REFERENCIA SIS AUTOCOPIATIVO (ORIGINAL + 2 COPIAS)         | Formato autocopiativo conformado por un (01) original y dos (02) copias, elaborado con papel autocopiativo CB, CFB y CF, impreso conforme al diseño oficial proporcionado por la Entidad, con impresión nítida, legible y de alta calidad, correctamente compaginado, de fácil desprendimiento y libre de manchas, borrones, perforaciones, arrugas o cualquier otro defecto que afecte su uso. Deberá contar con numeración correlativa del N.º 002501 al N.º 007500. Presentación en <b>blocks de 50 juegos autocopiativos.</b> |

**Nota:** El diseño oficial de los formatos "Referencia SIS" y "Contrarreferencia SIS" se adjunta como Anexo de las presentes Especificaciones Técnicas y forma parte integrante de la contratación. El contratista deberá efectuar la impresión conforme al diseño aprobado por la Entidad, sin efectuar modificaciones.

##### 4.3 CONDICIONES DE OPERACIÓN

No aplica, por tratarse de bienes de consumo que no requieren condiciones especiales de operación para su funcionamiento.

Sin embargo, las condiciones de operación para el uso y almacenamiento de los bienes deberán considerar las características climáticas y geográficas de la ciudad de Abancay, región Apurímac, a fin de garantizar la conservación, durabilidad y correcto funcionamiento de los materiales adquiridos, siendo consideradas la información mínima siguiente:

La ciudad de Abancay, ubicada en la región Apurímac, presenta un clima templado subhúmedo, con:

- Temperaturas promedio entre 12°C y 25°C.
- Temporada de lluvias entre los meses de noviembre a marzo.
- Presencia de radiación solar considerable en época seca.
- Variaciones de humedad ambiental según estación del año.

Estas condiciones pueden influir en la conservación de las formaterías.

##### 4.4 EMBALAJE Y ROTULADO

De ser el caso, precisar si la prestación comprende el embalaje y/o rotulado de los bienes solicitados)

Abancay, 12 de Mayo del 2019  
Mg. L. Acosta Vera  
Jefe de Unidad de Seguros

**SEY E Acosta Vera**  
601095 CEP 12100  
UNIDAD DE SEGUROS

**Ubicación específica:** Almacén Central del Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega de Abancay – Apurímac.

**Horario de atención:** De 08:00 a.m. a 03:15 p.m., en días hábiles.

**c. Plazo de entrega**

El proveedor deberá entregar los bienes en un plazo máximo de siete (07) días calendario contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

**d. Adelantos**

Para la presente contratación, no corresponde otorgar adelantos de ningún tipo al proveedor.

**e. Subcontratación**

Por tratarse de una contratación menor no resulta aplicable la subcontratación, de conformidad al art. 108 del DS 009-2025-EF.

**f. Confidencialidad**

No corresponde para el presente requerimiento, dado que durante la ejecución contractual no se proporcionará al proveedor información adicional relacionada con la entidad.

**g. Medidas de control durante la ejecución contractual**

Para garantizar el correcto cumplimiento de la contratación de materiales de escritorio y consumibles de oficina, se establecerán las siguientes medidas de control durante la ejecución del contrato:

La Unidad de Seguros, como área usuaria, realizará el seguimiento y control de la ejecución contractual, verificando que los bienes entregados cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en el presente documento.

Durante la recepción de los bienes se verificará, como mínimo, lo siguiente:

- ✓ Cumplimiento de las cantidades contratadas.
- ✓ Correspondencia de los formatos con el diseño oficial aprobado por la Entidad.
- ✓ Calidad de impresión, legibilidad y correcta reproducción del contenido.
- ✓ Correcto funcionamiento del sistema autocopiativo (original y dos copias).
- ✓ Numeración correlativa conforme a los rangos establecidos en las especificaciones técnicas.
- ✓ Correcta compaginación, presentación en blocks de 50 juegos, embalaje y rotulado.
- ✓ Ausencia de defectos tales como manchas, borrones, hojas incompletas, errores de impresión o cualquier otra condición que afecte la funcionalidad de los formatos.

De encontrarse observaciones durante la recepción, la Entidad comunicará al contratista las no conformidades detectadas para su subsanación o reposición, según corresponda, previo al otorgamiento de la conformidad de la prestación.

**h. Conformidad de los bienes**

De conformidad al artículo 20 de la Ley 32069 y el artículo 144 del DS 009-2025-EF. La conformidad de los bienes se tramitará de la siguiente manera

**i. Área que recepcionará y brindará la conformidad**

La Unidad de Almacén Central será responsable de la recepción física de los bienes, verificando la cantidad, el estado de conservación, el embalaje y la documentación correspondiente.

La Unidad de Seguros (SIS), en su calidad de área usuaria, será responsable de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en las presentes Especificaciones Técnicas y de emitir la conformidad de la prestación, previa verificación de la calidad de impresión, funcionamiento del sistema autocopiativo, numeración correlativa, compaginado y demás características técnicas requeridas.

**j. Pruebas o ensayos para la conformidad de los bienes**

No aplica la realización de pruebas o ensayos de laboratorio.

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD APURÍMAC  
MINSA  
HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DÍAZ DE LA VEGA  
RCDV  
Dely E. Acosta Vero  
001095 CEP 12100  
JEFA UNIDAD DE SEGUROS

Para el otorgamiento de la conformidad, la Entidad efectuará la verificación física y funcional de los bienes, comprobando el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el presente documento, incluyendo como mínimo:

- ✓ Correspondencia con el diseño oficial de los formatos proporcionado por la Entidad.
- ✓ Calidad y legibilidad de la impresión.
- ✓ Correcto funcionamiento del sistema autocopiativo (original y dos copias).
- ✓ Numeración correlativa de los formatos conforme a los rangos establecidos.
- ✓ Correcta compaginación y presentación en blocks de 50 juegos.
- ✓ Ausencia de defectos de fabricación, tales como manchas, borrones, hojas incompletas, errores de impresión o cualquier otra condición que afecte la funcionalidad de los bienes.

La conformidad será otorgada únicamente cuando se verifique el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en las presentes Especificaciones Técnicas.

**k. Pruebas de puesta en funcionamiento para la conformidad de los bienes**

No aplica, debido a la naturaleza de los bienes objeto de contratación.

**l. De la constancia de prestación**

La constancia de prestación, será emitida de conformidad al art. 14 del DS.009-2025-EF.

**m. Del pago**

La entidad realizará el pago al contratista de forma oportuna luego de haberse verificado la correcta ejecución de las prestaciones y de haberse cumplido los procedimientos establecidos en el reglamento y los contratos, de conformidad al art. 67 de la Ley 32069

El pago se realiza en un plazo máximo de diez días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

**n. Forma de pago**

En tanto no se disponga a la entidad como priorizada para la utilización del aplicativo de contratos menores, la gestión de conformidad y trámite de pago, el Abono será a través de cuenta CCI, la cual se efectuará en PAGO ÚNICO, luego de emitida la conformidad de la entrega.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Guía de remisión y cargo de recepción del ingreso de los bienes por parte de la entidad.
- Emisión de comprobante de pago, a crédito por un plazo no menor a 15 días naturales (en cuanto corresponda).
- Carta de autorización CCI.
- Copia de su orden de compra o contrato.

**o. Fórmula de reajuste**

Para el presente objeto de contratación no corresponde la aplicación de fórmula de reajuste, por lo que no se considerará ningún mecanismo de actualización o variación de precios durante la ejecución del contrato.

**p. Penalidades**

En conformidad con los artículos 119 y 120 del Reglamento de la ley 32069 ley general de contrataciones públicas, se le aplicara la siguiente:

**Penalidad por mora:**

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores

**Para bienes y servicios:**  $F = 0.40$ .



La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago o liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se descuenta del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

El retraso en la ejecución podrá justificarse mediante la solicitud de ampliación de plazo del contrato menor, la cual deberá ser presentada ante la Mesa de Partes de la entidad dentro del plazo de ejecución contractual vigente y antes de su vencimiento, para su evaluación y aprobación por el área usuaria. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

#### Otras penalidades aplicables

Para el presente requerimiento no se considerarán otras penalidades.

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del entregable correspondiente. Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o si fuera necesario, se descuenta del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento

#### q. Responsabilidad por vicios ocultos

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

#### r. Condiciones de los consorcios

Por tratarse de una contratación menor no resulta aplicable la participación de consorcios.

### V. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA

El contratista deberá proveer los recursos necesarios para la fabricación, impresión, embalaje, transporte y entrega de los bienes objeto de la contratación, asegurando que estos cumplan con las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad.

### VI. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y MECANISMOS DE PRESENTACIÓN DE COTIZACIONES

La Entidad, al haber implementado el uso de la Plataforma Digital para las Contrataciones Públicas (Pladicop) para la gestión de contratos menores, realizará a través de dicha plataforma las etapas correspondientes al registro del requerimiento, difusión del contrato menor y selección del proveedor, conforme a las disposiciones normativas vigentes.

Los proveedores interesados deberán presentar sus cotizaciones a través de la Pladicop, cumpliendo con los requisitos y condiciones establecidos en la plataforma, debiendo adjuntar como mínimo la siguiente documentación:

- ✓ Cotización económica, detallando el precio ofertado, plazo de entrega y condiciones comerciales.
- ✓ Declaración jurada de cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.
- ✓ Registro Nacional de Proveedores (RNP), cuando corresponda conforme a la normativa vigente.
- ✓ Anexo N.º 06: Declaración jurada, de:
  - De no estar inhabilitado para contratar con el Estado.
  - De no tener impedimento para contratar con el Estado (en tanto se culmine el procedimiento de validación de impedimentos en la FUP)
  - De no incurrir en nepotismo
  - Correo electrónico para efecto de notificaciones derivadas de la contratación.
- ✓ Carta de autorización para que el pago por los servicios prestados sea realizado a través del código de cuenta interbancario (CCI)

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD APURÍMAC  
HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DÍAZ DE LA VEGA  
101095 CEP 12100  
UNIDAD DE SEGUROS  
Dr. E. Acosta Vera

La presentación de cotizaciones y la evaluación de las propuestas se desarrollarán bajo los principios de publicidad, libertad de concurrencia, transparencia, competencia, igualdad de trato, equidad y colaboración, garantizando la participación de potenciales proveedores y la selección de la oferta más conveniente para la Entidad.

#### 6.1 REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

Para la admisión de las cotizaciones, se verificará que las declaraciones juradas presentadas por los postores acrediten el cumplimiento de las condiciones requeridas por la Entidad, conforme a los formatos y disposiciones establecidos para la gestión del contrato menor.

#### 6.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

##### A. CAPACIDAD LEGAL

No aplica. Para la presente contratación no se han establecido requisitos de capacidad legal, debido a la naturaleza y condiciones de la contratación, sin perjuicio del cumplimiento de las disposiciones legales vigentes que resulten aplicables al proveedor.

##### B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

###### Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 3,000.00 (Tres mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran bienes similares a los siguientes:

- ✓ Venta de formatos impresos autocopiativos (original y copias) en general.
- ✓ Venta de formularios, fichas, registros o documentos impresos en papel autocopiativo para uso administrativo, asistencial o institucional.
- ✓ Venta de talonarios, blocks o formatos impresos con características similares, que incluyan original y copias.

###### Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o la cancelación del mismo con comprobante de pago, o comprobante de retención electrónico emitido por SUNAT por la retención del IGV, correspondientes a un máximo de veinte contrataciones. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

#### VII. MODIFICACIONES AL CONTRATO MENOR

Las partes pueden acordar modificaciones al contrato menor, siempre que las mismas permitan alcanzar su finalidad de manera oportuna y eficiente y no aumenten ni desnaturalicen el requerimiento, de conformidad al numeral 229.1 del art. 229 del DS 009-2025-EF.

#### VIII. SANCIONES

Son infracciones administrativas pasibles de sanción, las establecidas en el artículo 87 de la ley 32069

Handwritten signature and stamp: "ACOSTO VERA" and "Cae 12/06" with a date stamp "2025-06-12".

## IX. CLAUSULAS OBLIGATORIAS EN LOS CONTRATOS MENORES

De conformidad al art. 60 de la Ley 32068, los contratos regulados por la presente ley incluyen obligatoriamente, y bajo responsabilidad, como mínimo, las siguientes cláusulas:

### a. Garantías (contrato)

De la garantía de fiel cumplimiento para bienes y servicios. De conformidad al literal a) del art. 139 del DS 009-2025- EF, no se otorga garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en los contratos de bienes y servicios cuyos montos sean menores o iguales a 50 UIT.

### b. Cláusula anticorrupción y antisoborno.

El contratista "declara" que no ha ofrecido, recibido, negociado o efectuado cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación con el contrato, con algún servidor y/o funcionario de la entidad. Por lo que, se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecer o transferir algún valor, o cualquier beneficio o incentivo, directa o indirectamente, a un funcionario y/o servidor o cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes u otras normas anticorrupción, sin restricción alguna.

No obstante, cuando se demuestre que dicha declaración no es veraz, la entidad puede resolver el contrato por incumplimiento en virtud al literal c) del art. 68 de la Ley 32069, concordante con el numeral 122.6 del art. 126 del DS. 009-2025-EF y la exclusión de proveedores adjudicatarios de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, en virtud al literal b) del art. 274 del DS. 009-2025-EF. Sin perjuicio de las acciones civiles y/o penales.

En mérito al principio de integridad regulado en el literal e) del art. 5 de la Ley 32069, indica que "la conducta de los participantes en cualquier etapa del proceso de contratación está guiada por la honestidad, veracidad y la apertura a la rendición de cuentas, evita y denuncia cualquier práctica indebida o corrupta ante las autoridades competentes.

### c. Solución de controversias.

De conformidad al numeral 81.3 del art. 81 del DS 009-2025-EF, las partes pactan la conciliación como mecanismo de solución de controversias, de manera previa al arbitraje en cuanto corresponda.

### d. Resolución de contrato por incumplimiento.

De conformidad al numeral 229.3 del art. 229 y el art. 68 del DS 009-2025-EF. El contrato podrá ser resuelto por cualquiera de las partes, total o parcialmente, bajo los siguientes supuestos:

- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.

La resolución del contrato menor se notifica a través de comunicación física y/o electrónica, en tanto el OECE implementa la Pladicop, y se acompaña del respectivo sustento que genera la resolución. En el caso de la resolución por incumplimiento del contratista, la entidad contratante debe haber otorgado previamente un plazo de subsanación, salvo que el incumplimiento no pueda ser revertido.

### e. Gestión de riesgos.

La gestión de riesgos es un proceso dinámico y abarca todas las etapas de la contratación pública, el cual comprende las actividades y las acciones proactivas, preventivas y transversales adoptadas por una entidad contratante para identificar los riesgos que esta enfrenta en la contratación de bienes, según al cuadro siguiente:

| Identificación de riesgo                                                   | Análisis                                                                                                                                        | Valoración  | Gestión                                                                                                                       | Control y monitoreo de riesgo                                                   |
|----------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|
| El contratista no cumpla con la experiencia igual o similar a la requerida | Existe la posibilidad de la experiencia del proveedor no sea a fin al objeto de contratación por lo que podría perjudicar la finalidad pública. | Riesgo bajo | La DEC deberá evaluar las ofertas considerando que la experiencia acreditada guarde relación con el objeto del requerimiento. | Dependencia Encargada de las Contrataciones, al momento de evaluar las ofertas. |

|                                               |                                                                                                                                                                                           |             |                                                                                                                                                                                        |                                                                               |
|-----------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|
| Baja oferta de proveedores en la jurisdicción | Existe la posibilidad de que en la jurisdicción no existan proveedores que puedan presentar sus ofertas en la zona y que demande mayores costos                                           | Riesgo bajo | La DEC deberá identificar los potenciales proveedores.                                                                                                                                 | Dependencia Encargada de las Contrataciones                                   |
| Demora en el pago                             | Si la entidad no viene efectuando pago de forma oportuna y dentro de los plazos de Ley a los contratistas y/o Proveedores, el contratista comunica a la Secretaría Técnica de la entidad. | Riesgo bajo | Si la entidad no viene efectuando pago de forma oportuna y dentro de los plazos de Ley a los contratistas y/o Proveedores, el contratista comunica a la Secretaría Técnica del HRGDVA. | Oficina General de Administración Dependencia Encargada de las Contrataciones |

La gestión de riesgos a fin de aumentar la probabilidad y el impacto de riesgos positivos y disminuir la probabilidad y el impacto de riesgos negativos, que puedan afectar el cumplimiento de la finalidad pública buscada. En todo momento, la gestión de riesgos debe considerar una mejora en la administración y en el uso de los recursos públicos.

#### X. NORMATIVA ESPECIFICA

- Ley 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas
- Decreto Supremo 009-2025-EF, que aprueba el reglamento de la Ley 32069, modificado por el Decreto Supremo 001-2026-EF.

#### XI. ANEXOS

No se incluyen anexos para el presente requerimiento.

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD APURÍMAC  
HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DÍAZ DE LA VEGA  
HRGDVA  
Dely E. Acosta Vera  
RUC 001095 CEP 12100  
2025-11-03 10:00 AM

ÁREA USUARIA REQUERENTE



Del 2501 a 7,500

HOJA DE REFERENCIA

1. DATOS GENERALES

Fecha

DIA

MES

AÑO

Hora

HORA

MIN

Seguro

SIS

NO

LOTE 26 N° 000

PLANES DE ATENCIÓN

A

B

C

D

E

Tipo:

Establecimiento de Origen de la Referencia

Establecimiento de Destino de la Referencia:

2. IDENTIFICACIÓN DEL USUARIO

CÓDIGO DE AFILIACIÓN - SIS

N° HISTORIA CLÍNICA

FORMATO DE ATENCIÓN SIS

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRES

Sexo

M

F

Edad

Años

Meses

Días

Dirección

Distrito

Provincia

Departamento

3. RESUMEN DE HISTORIA CLÍNICA

Anamnesis

Examen Físico

T°

P.A.

F.R.

F.C.

Exámenes Auxiliares

Diagnósticos

1

2

3

CIE - 10

D

P

R

Tratamiento

4. DATOS DE LA REFERENCIA

Coordinación de la Referencia

UPS Destino de Referencia

Emergencia

Consulta Externa

Apoyo al Diagnóstico (Adjunto orden)

Fecha en que será atendido

Hora en que será atendido

Nombre de quién lo atenderá

Nombre con quién se coordinó la atención

Especialidad del Destino

Pediatría

Medicina

Cirugía

Gineco - Obstetra

Lab.

Dx. Imag

Otro

Condiciones del Paciente al inicio del Traslado

Estable

Mal estado

Grave

Responsable de la RF

Responsable de Establecimiento

Personal que acompaña

Personal que recibe

Nombre

DNI

Colegiatura

Profesion

Médico

Enfermera

Obstetriz

Otro

Nombre

DNI

Profesion

Médico

Enfermera

Obstetriz

Otro

Nombre

DNI

Profesion

Médico

Enfermera

Obstetriz

Otro

Nombre

DNI

Profesion

Médico

Enfermera

Obstetriz

Otro

Fecha

Hora

Firma y Sello

Firma y Sello

Firma y Sello

Firma y Sello

Condiciones del Paciente a la llegada al Establecimiento Destino de la Referencia



PERU

Ministerio  
de salud

Seguro Integral de Salud

15 001 90 000  
14201 - 80,000

## HOJA DE CONTRAREFERENCIA

## 1. DATOS GENERALES

Fecha

|     |     |     |
|-----|-----|-----|
| Día | Mes | Año |
|     |     |     |

Hora

|  |  |  |  |
|--|--|--|--|
|  |  |  |  |
|--|--|--|--|

Asegurado

SI

NO

LOTE

26

Nº

00

Tipo: .....

Establecimiento que Contrarrefiere:

Establecimiento Destino de la Contrarreferencia:

## 2. IDENTIFICACIÓN DEL USUARIO

CÓDIGO DE AFILIACIÓN AL SIS

Nº HISTORIA CLÍNICA

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRES

Sexo

M

F

Edad Años

|  |  |
|--|--|
|  |  |
|--|--|

Meses

|  |  |
|--|--|
|  |  |
|--|--|

Días

|  |  |
|--|--|
|  |  |
|--|--|

Dirección:

Distrito:

Departamento:

## 3. RESUMEN DE LA HISTORIA CLÍNICA

Fecha de Ingreso

|  |  |  |
|--|--|--|
|  |  |  |
|--|--|--|

Fecha de Egreso

|  |  |  |
|--|--|--|
|  |  |  |
|--|--|--|

Diagnóstico de ingreso

Diagnóstico de egreso

CIE-10

D P R

Tratamiento y/o  
procedimientos  
realizadosAdjuntar Informe  
y reportes de  
procedimientos

## 4. DATOS DE LA CONTRAREFERENCIA

Origen de la Referencia

De la Comunidad ☐De un Establecimiento de Salud ☐Autorreferencia ☐

Calificación preliminar de Referencia

Justificada ☐No Justificada ☐

UPS que ordena la Contrarreferencia

Consulta Ext. ☐Emergencia ☐Apoyo al Dx. ☐Hospitalización ☐

Especialidad que ordena la Contrarreferencia

Pediatria.....☐Medicina.....☐Cirugía.....☐Gineco Obst. ☐Lab. ☐Dx. Imag. ☐Otros ☐

Recomendaciones e Indicaciones para el seguimiento

Responsable de la Contrarreferencia

Condición del Usuario para la Contrarreferencia

Curado

☐

Deserción

☐

Mejorado

☐

Retiro Voluntario

☐

Atendido x Apoyo al Dx.

☐

Fallecido

☐

Nombre: .....

Nº de Colegiatura: .....